

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF COMITE DE A POCO EMPEZAMOS COP. 5, LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EX. N° = --- 457 -/-

VALPARAISO, 14 FEB 2020

## VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 01153 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

## **CONSIDERANDO:**

El Memorándum N° 100-0163 de fecha 27 de Enero de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo De a Poco Empezamos Copropiedad 5 de Los Andes, con el objeto de dar término administrativo a las faenas y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:





## RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

## **COMITÉ DE A POCO EMPEZAMOS COP. 5, LOS ANDES**

Nro	Rut	Nombre
1	10.002.465-9	ARAVENA ESPINOZA BERNARDITA DEL CARMEN
2	03.257.835-7	ARAYA RAMONA DE LAS MERCEDES
3	23.725.570-4	ARBOLEDA HERNANDEZ MAGDA VANESSA
4	18.972.818-2	BLANCO SILVA KARINA DENISSE
5	17.818.792-9	BLANCO SILVA MELANEE FRANCISCA
6	17.818.779-1	CASTRO LEÓN ALEXANDRA SEFORA
7	18.385.633-2	CASTRO MILLONES MURIEL ALEJANDRA
8	11.727.879-4	CORTÉS PONCE EMA DEL ROSARIO
9	03.556.382-2	D'APREMONT IRARRÁZAVAL ELIANA DEL CARMEN
10	13.981.829-6	ESPÍNOLA ESPÍNOLA ÍTALO NEIL
11	09.162.918-6	ESPÍNOLA PÁEZ ROXANA DEL TRÁNSITO
12	09.924.459-3	ESPÍNOLA VILLARROEL ISABEL DE LAS MERCEDES
13	05.762.931-2	ESPINOZA LAGOS MARÍA OTILIA
14	10.037.260-6	GUTIÉRREZ LÓPEZ CÉSAR ANTONIO
15	14.278.958-2	HENRÍQUEZ TORRES CLAUDIA JANETH
16	13.982.535-7	IBARRA ARANCIBIA ERICK RAÚL
17	18.114.003-8	LINAI VERGARA KATHERINE STEFANY
18	15.061.105-9	LOBOS ORTEGA LUIGINA DEL CARMEN
19	12.312.344-1	MADARIAGA GALLARDO JENNY DEL CARMEN
20	07.809.982-8	MALDONADO ESPINOZA ERIKA DE LAS MERCEDES
21	09.504.511-1	MANZO CORONADO ESTELINDA ELIZABETH
22	14.279.462-4	MAZURETT VÁSQUEZ EDITH DEL CARMEN
23	08.152.223-5	MUÑOZ RAMÍREZ SILVIA DEL CARMEN
24	09.012.531-1	OLIVARES GONZÁLEZ NELSON ISAÍAS
25	08.151.333-3	ORELLANA ARAYA EUGENIA DE LAS MERCEDES
26	12.578.991-9	OTÁROLA AGUILERA MARÍA ESTER
27	13.272.650-7	OVALLE GONZÁLEZ MARYORI EVELYN
28	14.123.980-5	SÁNCHEZ SILVA MARÍA DE LAS NIEVES
29	14.278.970-1	SILVA LEIVA EUGENIA YAMILE
30	10.188.182-2	SILVA MALDONADO RICHARD NELSON
31	11.517.725-7	SILVA OTÁROLA LORENA VERÓNICA
32	08.244.489-0	TORRES ARANCIBIA LUZMIRA DEL CARMEN
33	15.090.679-2	VENEGAS AHUMADA SILVANA DEL ROSARIO
34	16.417.615-0	VENEGAS VENEGAS ERIK REINALDO
35	08.366.409-6	VILLAGRA GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA
36	18.113.193-4	VILLARROEL ESPÍNOLA SERGIO ANDRÉS
37	05.957.465-5	ZAMORA VERGARA HERNÁN JOAQUÍN





2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE





KCF/NP/HGO DISTRIBUCION

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

**PUBLICAR TRANSPARENCIA** 

SI(x)NO(x)